

Convocatoria para la solicitud de subvenciones a entidades y personas sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades deportivas en el año 2011

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de las condiciones de acceso y concesión de ayudas económicas destinadas a paliar el déficit económico ocasionado por el desarrollo y realización de programas anuales o de actividades puntuales de carácter deportivo realizadas durante el año en curso. Son objeto de dichas ayudas tanto las actividades ordinarias como las acciones extraordinarias de las entidades citadas.

2. Presupuesto.

El Departamento de Cultura dispondrá de un presupuesto de 41.500€, de los cuales 40.000 se destinarán a programas anuales y 1.500 a proyectos y actividades puntuales de las entidades subvencionadas.

3. Beneficiarios.

Podrán optar a estas ayudas las entidades y/o personas sin ánimo de lucro radicadas en Muskiz, que estando constituidas con arreglo a la legislación vigente e inscritas en los registros correspondientes, proyecten organizar actividades deportivas en Muskiz.

4. Exclusiones.

Quedan excluidos expresamente de esta convocatoria de ayudas:

- a) Aquellas que por su naturaleza u objeto no guarden relación directa con ninguno de los ámbitos de actuación atribuidos al departamento convocante.
- b) Aquellos que por su naturaleza y objetivo debieran haberse acogido a otros programas de otros departamentos municipales u organismos autónomos. En todo caso se dará traslado de la solicitud al departamento u organismo correspondiente comunicando tal circunstancia al interesado.
- c) Los programas objeto de subvención nominativa y los que tengan inclusión más adecuada o expresa en otras convocatorias de este Departamento.

5. Presentación de solicitudes.

Las Entidades que deseen optar a estas ayudas, deberán presentar:

- 1) Solicitud según modelo adjunto a la presente convocatoria, que incluye:

Descripción del proyecto para el que se solicita subvención.

Memoria que justifique la trayectoria de la entidad solicitante: Componentes, objetivos, actividades desarrolladas, etc.

Presupuesto de ingresos y gastos previstos, según el siguiente guión:

Presupuesto de gastos:

—Pagos a terceros (servicios, colaboradores).

—Adquisición de materiales.

—Promoción (carteles, programas, anuncios...).

—Otros. (No se admitirán como gasto los menús de ningún tipo, salvo los ofrecidos a las personas ajenas a la entidad que hayan participado de la actividad subvencionada).

Presupuesto de ingresos:

—Ingresos generados por la entidad solicitante: ventas, txoznas, sorteos, cuotas...

—Subvenciones o donaciones de otras instituciones públicas o privadas.

—Otros.

- 2) Certificados del año en curso acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda y la Seguridad Social. (Se acepta una Declaración firmada por el solicitante, cuyo modelo se adjunta).

- 3) Fotocopia de la cuenta bancaria en la que se les ingresará, debiendo aparecer como titular la persona o entidad solicitante.

- 4) (Sólo para los que soliciten por primera vez): Código de Identificación Fiscal, Fotocopia de los Estatutos y Acta de Constitución

Cuando se comprobara que la documentación presentada es incompleta o no reúne los requisitos exigidos por las presentes bases, se requerirá para que en un plazo de diez días se subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se tendrá por desistida la petición.

En todo caso, además de la documentación relativa a la actividad contemplada, el ayuntamiento podrá requerir a las personas físicas o entidades solicitantes cuanta información complementaria estime necesaria en orden a la valoración de la actividad presentada.

6. Plazos.

- a) Programa anual de actividades: 20 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BOB.
- b) Actividades puntuales: antes del 1 de noviembre.

7. Criterios de evaluación y concesión.

El método de otorgamiento es el de concurrencia competitiva.

Las personas o entidades peticionarias deberán superar una puntuación hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

—Número de licencias ordinarias. (Hasta 30 puntos)

—Presupuesto. (Hasta 45 puntos)

__ La inclusión en el programa presentado de eventos de especial relevancia a celebrarse puntualmente en este año: aniversarios, congresos o similares. (Hasta 10 puntos)

__ La consideración como acto o programa de especial interés, por promocionar actividades, colectivos o proyectos que el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Muskiz desee apoyar especialmente. (Hasta 10 puntos)

__ El ámbito de participación, (territorial, autonómico etc.). (Hasta 5 puntos)

Como criterio general, se denegarán todas aquellas solicitudes que obtengan menos de 10 puntos. El presupuesto dispuesto en esta convocatoria de subvenciones se repartirá entre todas las peticiones aceptadas, proporcionalmente a los puntos obtenidos por cada una, con las siguientes salvedades: 1.-El importe de una subvención no podrá sobrepasar el 75% de los gastos presentados y 2.-El importe de una subvención no puntual no podrá sobrepasar el 20% de la cantidad total que el Departamento de Cultura ha dispuesto en esta convocatoria. (En ambos casos pueden darse excepciones debidamente justificadas y apreciadas por el Departamento de Cultura).

8. Notificación de resoluciones

Tras la resolución de estas solicitudes, todos los peticionarios serán notificados por escrito por el Departamento correspondiente, procediéndose posteriormente al ingreso de las cantidades otorgadas.

9. Justificación de las subvenciones y devoluciones

Las actividades puntuales deberán justificarse en el plazo de dos meses desde su realización. Para los programas anuales, la fecha tope será el 31 de enero del año posterior al del programa subvencionado. En ningún caso se subvencionará a entidades o personas que tengan subvenciones anteriores sin justificar en sus plazos correspondientes.

La documentación a presentar para justificar una subvención será:

- 1.- Listado resumen de gastos, clasificados según el guión presentado en la solicitud.
- 2.- Facturas de los citados gastos.
- 3.- Memoria descriptiva y valorativa de la actividad o programa subvencionado.
- 4.- Carteles, folletos y cuanta publicidad se haya editado, en los que deberá constar el patrocinio municipal.

El Ayuntamiento de Muskiz reclamará a las personas y entidades subvencionadas las cantidades que no hayan sido debidamente justificadas.

MUSKIZKO UDALARI DIRU-LAGUNTZA ESKAERA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AYTO. DE MUSKIZ

Gonzalo Riancho Ocejo
Alkatea

Muskiz, a

Por la presente, en mi nombre o representando a la Asociación/Club abajo citada, solicito del Ayuntamiento de Muskiz una subvención, para lo cual adjunto a esta solicitud la documentación requerida en su *Convocatoria de Subvenciones* de este año.

Gutun honen bidez, nire izenean edo behean aipatutako elkarte/Klubaren izenean, eskari honekin batera aurtengo Dirulaguntzen Deialdian agertutako agiriak aurkezten ditut Muskizko Udalari dirulaguntza eskatzeko.

Indicar a qué convocatoria se acoge: (deportes, cultura, fiestas, AMPAS) Azaldu aukeratutako deialdia (kirolak, kultura, Jaiak, G.E.)		Deportes	
Nombre de la entidad Elkartearen izena			
Dirección Helbidea			
C. electrónico E-posta		Teléfono Telefonia	
Nombre y apellidos de la persona responsable Arduradunaren izen abizenak			
N.I.F. para entidades o D.N.I para personas IFZ elkarteen kasuan edo NA pertsonen kasuan			
Nº de cuenta bancaria (20 dígitos) Bankuko kontuaren zenbakia (20 digitu)			

Documentación que debe aportarse Aurkeztu behar den dokumentazioa
Fotocopia del C.I.F. (*) / IFZ-aren fotokopia. (*)
Acta de Constitución. (*) / Sortze-agiria. (*)
Fotocopia de la libreta bancaria, apareciendo como titular la entidad solicitante. (*) Bankuko libretaren fotokopia, entitate eskatzailea izendun agertzen delarik. (*)
Fotocopia de los Estatutos. (*) / Estatutuen fotokopia. (*)
Descripción de la actividad puntual o el programa objeto de subvención. Aurtengo proiektu edo ekitakdiaren deskribapena.
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda, o declaración jurada (se adjunta modelo). Ogasunaren ziurtagiria zerga-betebeharrak beteta dituela adierazten duena, edota zinpeko aitortpena.
Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social, o declaración jurada (se adjunta modelo). Gizarte Segurantzaren ziurtagiria kuotak ordainduta dituela adierazten duena, edota zinpeko aitortpena.
Hoja de datos anexa a esta solicitud Honekin batera doan datuen-horria

(*) Si es la primera vez que solicita./ Lehenengo aldiz bada.

Firma y sello

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON HACIENDA Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./D^a

con DNI, en calidad de representante legal de la entidad

.....,

DECLARA

Que dicha entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como en el pago de obligaciones por reintegro, según lo definido en los artículos 18, 19 y 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, a los efectos de poder obtener la condición de beneficiario en la Convocatoria de subvenciones culturales/deportivas publicada por el Ayuntamiento de Muskiz.

Muskiz, a de de

(Firma del representante legal y sello de la entidad)